ACTA ACLARATORIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SSM-2026-361

En el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), en las instalaciones de la secretaría de Salud, se reunieron las partes intervinientes en el Contrato de Prestación de Servicios No. **SSM-2026-361**, suscrito el 06 de noviembre de 2026. El Doctor **DIEGO FERNANDO URBANO GONZALEZ**, en condición de Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud y supervisor del contrato, y el señor **MAURICIO MUÑOZ MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.113.305.391 de Sevilla Valle**, quien actúa como representante legal de FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE SEVILLA con NIT. No. 891.902.799-1

Las partes se reunieron con el propósito de suscribir la presente ACTA ACLARATORIA, a efectos de precisar la fecha del acta de inicio del contrato registrada en la plataforma SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, por un error involuntario de digitación, se registró en la plataforma SECOP II como fecha del acta de inicio el día seis (6), cuando en realidad la fecha correcta corresponde al día siete (7), conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

2. Que, en ejercicio de las funciones atribuidas a la supervisión contractual y en observancia del principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, se deja constancia de que la fecha del acta de inicio registrada en la plataforma SECOP II presenta una inconsistencia de carácter estrictamente formal, originada en un error involuntario de digitación, la cual no compromete la validez, eficacia ni la correcta ejecución material del contrato.

3. Que, el error mencionado afecta exclusivamente el registro de la fecha del acta de inicio en la plataforma SECOP II y no altera los derechos ni las obligaciones de las partes, razón por la cual se hace necesario dejar constancia expresa de la presente aclaración, con el fin de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información contractual.

4. Que, en consecuencia, se precisa que la fecha correcta del acta de inicio del contrato corresponde al día siete (7) de noviembre de 2026,, conforme al documento suscrito por las partes.

En mérito de lo expuesto, una vez revisadas y analizadas las consideraciones, las partes intervinientes:

ACUERDAN:

Primero: Aclarar que la fecha correcta del acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. SSM-2026-361 corresponde al día siete (7) de noviembre de 2026. En consecuencia, la fecha del día seis (6) de noviembre de 2026, registrada en la

plataforma SECOP II se reconoce como producto de un error involuntario de digitación de carácter meramente formal.

Segundo: Dejar expresa constancia de que las precisiones efectuadas mediante la presente Acta Aclaratoria corresponden exclusivamente a inconsistencias formales en el registro de la información en la plataforma SECOP II, sin que ello implique modificación alguna del objeto, valor, obligaciones, derechos o demás condiciones esenciales del contrato, el cual continúa vigente en los términos inicialmente pactados.

El presente documento se entenderá fechado, aprobado y suscrito en el momento en que ambas partes otorguen su correspondiente aceptación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:

DIEGO FERNANDO URBANO GONZALEZ

Secretario de Despacho
Secretaria de Salud.
Supervisor.

EL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE SEVILLA. NIT No. 891.902.799-1
Representante legal **MAURICIO MUÑOZ MUÑOZ. CC. No. 1.113.305.391 de Sevilla**

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Camila Buitrago Eyes	Contratista OAJ	
Revisó y aprobó:	Diego Fernando Urbano Gonzalez	Secretario de Salud	